Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 03
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 02/08/2023

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	8	10	2024		1	10	2024		30	6	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DEL AMBIENTE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1121

CONTRATO Nº	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SA-CDCVI-210-2024	X		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	832.000.171-1

TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
8538500		Cra 7 No. 1A-52 Gachalá Cund	paulau@corpoguavio.gov.co

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O N.T TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓNDE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO, COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	**CLÁUSULA QUINTA. FORMAS DE DESEMBOLSO: 1) EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AMBIENTE** realizará respecto a su aporte, un único desembolso correspondiente al 100% del valor de su aporte económico una vez se perfeccione el convenio y/o se suscriba el acta de inicio. El desembolso se hará a la cuenta de ahorros que deberá aperturar la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO,** para el manejo exclusivo de los recursos. Si por alguna circunstancia, no se llegaran a ejecutar algunos recursos de los aportes realizados por el Departamento de Cundinamarca, deberán reintegrarse al DEPARTAMENTO, así mismo los rendimientos generados con su aporte deberán reintegrarse al DEPARTAMENTO; y respecto a su aporte en especie, el mismo se verá representado en personal por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000).** 2) La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO** realizará un aporte económico por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($478.706.374,50),** el cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 712 del 20 de agosto de 2024, y un aporte en especie por un valor estimado de **CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000),** representados en personal y en cumplimiento al objeto contractual del proceso en mención. **NOTA 1:** El ejecutor asumirá todos los impuestos y gastos bancarios que se deriven de la ejecución del convenio interadministrativo, de conformidad con la Ley Colombiana. **NOTA 2:** En caso de producirse rendimientos financieros y de existir recursos no ejecutados del aporte realziado por la gobernación al convenio, estos serán devueltos al Departamento de Cundinamarca - Secretaría del Ambiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del convenio, previo soporte del cierre de la cuenta bancaria. **NOTA 3:** TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante la Ordenanza número 039 de 2020, lo referente a la tasa Pro-Deporte y Recreación se encuentra consagrado en los artículos 343 y subsiguiente. A las voces del Artículo 347 de la citada Ordenanza, "el hecho generador de la tasa está constituido por la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales Comerciales, Sociales del Estado del Departamento, las Sociedades de Economía Mixta donde el Departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas". El valor de la Tasa Pro Deporte y Recreación corresponde al 2.5% del comprobante de egreso expedido por la gobernación; conforme lo establece la ordenanza No. 039-2020, y será retenido por la Corporación con osujeto pasivo conforme lo ordena la ordenanza antes citada. **NOTA 4 ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** El presente convenio se encuentra excluido del pago de impuesto de estampillas departamentales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ordenanza No. 105 de 2023, artículo 294 numeral 2.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1100	NOMBRE DEL FONDO	FONPET Departamento	VALOR DEL PAGO	$ 100.000.000
PAGO Nº	1 DE 1	BANCO	BANCO DE BOGOTÁ		
CUENTA Nº	334244787		AHORROS		

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$ 100.000.000,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$ -
		VALOR DEL ANTICIPO	$ -
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
		SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
		VALOR BRUTO A PAGAR	$ 100.000.000
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 100.000.000
TOTAL	$ 100.000.000	SALDO POR EJECUTAR	$ -

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE RPC
24	09	2024	4600025829

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA
18	9	24	CERTIFICADO REVISOR FISCAL

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	del Día	del Mes	del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
	NO			8	10	24	1		1	10	2024	2	10	2024

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Supervisión		No Aplica	X
OBSERVACIONES (si se requiere)	Nota 1. El CORPORACIÓN aportó certificación expedida por el la Revisora Fiscali, donde manifestó encontrarse a PAZ Y SALVO por concepto de aportes al SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES al mes de agosto de 2024									

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO	NOMBRE:	ESMERALDA VASQUEZ GUZMAN	NOMBRE:	DIEGO CARDENAS CHALA
CARGO Y DEPENDENCIA:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO SECRETARÍA DEL AMBIENTE	CARGO Y DEPENDENCIA:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO SECRETARÍA DEL AMBIENTE	CARGO Y DEPENDENCIA:	SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARÍA DEL AMBIENTE
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

5105600800
3360148042